



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 21 de febrero del 2023

En San José, a las nueve horas con quince minutos del veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza vacante Hernández López) y Rosibel Jara Velásquez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
23-002050-0007-CO	2023-003986	Recurso de habeas corpus	Se declara con lugar el recurso, únicamente por la falta de fundamentación del rubro de gasto de entrada a clases. Se ordena a Leenyer Lanuza Víquez, en su condición de Juez del Juzgado Contravencional de San Rafael de Heredia, o a quien ejerza dicho cargo, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que, dentro del plazo de TRES DÍAS, a partir de la notificación de esta sentencia, se establezca nuevamente el rubro por "gastos por entrada a clases", mediante resolución debidamente motivada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto al otro extremo, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.-

A las nueve horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente



Documento firmado digitalmente
11/07/2023 14:03:53